



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se incremente la partida presupuestaria destinada a la empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE) para ampliar los vuelos regulares a los destinos patagónicos y su interconexión con la ciudad de Buenos Aires, que se ven afectados por la suspensión de los servicios de la empresa Aerolíneas Argentinas.

Artículo 2°.- Remítase la presente comunicación al señor Presidente del Parlamento Patagónico, a las Comisiones del Parlamento Patagónico de las Legislaturas de las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Neuquén y La Pampa, a los Poderes Ejecutivos de las provincias que integran la región patagónica y a los Diputados Nacionales y Senadores Nacionales por la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional.

Artículo 3° Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 118/2001